

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION **6780**NEUQUEN,1 2 NOV 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 7708-M/13 de la Subsecretaria de Coordinación - Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota obrante a fs. 1, la mencionada Subsecretaría, envía para su pago la factura tipo C nº 0001-0000100 por \$ 3.500.- de la firma EDUARDO AFIONE, Maestro Mayor de Obras, por la realización del tramite de regularización del servicio de agua, con la provisión de medidor y abrazadera, en el predio ubicado en calle Santa Teresa nº 1935 donde se cumplen tareas administrativas y de vigilancia de vehículos secuestrados;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de Dtor Gral de Tránsito, Subsecretario y Secretario de Coordinación:

Que por Pase nº 1097/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Doción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Control de Tránsito", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva nº 6519;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ————— Municipal a liquidar y pagar la factura típo C nº 0001-00000100 por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a la firma EDUARDO AFIONE, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º)REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

es

es copia.

Fdo: Artaza - Bermudez

E. VERONICA UGARTÉ Directora de Coordinación y Despacho Sec. de Iconémia y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1952

Fecha 22.1.11.1.2013